Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

COPACO S.A.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 2857/13/MEMO Nª 36/DIVISION CLINICA MEDICA/REMITE FORMULARIOS DE SOLICITUD PARA LA GENERACIN DEL PAC Nº 252.772.

A	:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIOES
REF:	:	SOLICITAR LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO PARA ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS
FECHA	:	25.03.2014

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a los trámites para la Contratación Directa para la Adquisición de Insumos Odontológicos, al respecto se informa:

Que, el pedido corresponde a la Adquisición de Insumos Odontológicos correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Que en fecha 6 de noviembre de 2013, esta Gerencia por Nota G.O.C. Nº 759, remite los datos concernientes al llamado para la Contratación de Bienes y Servicios., cuyas copias se acompañan, posteriormente se remite las invitaciones a posibles oferentes.

Que, Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 11/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013 (fs. 239/241) y teniendo en cuenta que no se ha presentado ningún sobre oferta y no habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, los encargados de la apertura de sobres ofertas resuelven suspender el Acto, posteriormente en fecha 28 de noviembre se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota GOC Nº 878/28.11.2013 (fs. 242), la situación planteada, comunicando que se ha procedido a fijar nueva fecha de Apertura de Sobre Ofertas para el día 5 de diciembre del 2013, a las 10:00 hs., dando cumplimiento a lo que establece la Resolución Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009.

Que, por Nota D.N.C.P.Nº 40483/28 de Noviembre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a emitido Nota de Reparo con la siguiente observación: Atendiendo a los plazos fijados en la Carta Invitación para la presentación y apertura de ofertas y la Resolución M.H. Nº 66/13, que establece como limite el día 2 de diciembre para la presentación de adjudicaciones que comprenden parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2013, la presente contratación no podrá realizar la adjudicación dentro de los plazos establecidos en las normativas citadas precedentemente., ante esta circunstancia esta Gerencia procedió a remitir los antecedentes a la Secretaría Ejecutiva solicitando autorización para la Reprogramación del PAC ID Nº 252. 772 – Ad Referéndum.

Que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y la finalización del ejercicio fiscal 2013 y que ya no es posible la Generación de PAC AD – REFERENDUM, esto, debido a que está vigente un nuevo ejercicio fiscal y conforme lo establece la Circular D.N.C.P.Nº 01/2012 (fs. 251), donde : ***se comunica a las Unidades Operativas de Contrataciones Y Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEPS) de los Organismos, entidades del Estado y Municipalidades que en virtud a la Resolución Nº 26/06 de esa Dirección Nacional podrán comunicarse PAC Provisorios solamente cuando se traten de contrataciones de carácter urgente, indispensables para el normal funcionamiento de la Institución, para el efecto en el SICP deberán indicar la opción "Ad Referéndum/Pro",***

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

Que, de manera a adecuar el llamado a las normativas vigentes y proseguir con los trámites correspondientes, se solicitó a la Gerencia de Talento Humano, que en caso de considerar la contratación de carácter urgente, se formule la justificación sobre la necesidad de generación de PAC PROVISORIO y el Informe de Detalle de Presupuesto, caso contrario la devolución del presente expediente a fin de solicitar al Directorio de la Compañía la cancelación del llamado efectuado en el año 2013.

Que, en fecha 18 de marzo se recibe en esta Gerencia Operativa de Contrataciones los antecedentes donde la Gerencia de Talento Humano, solicita la cancelación del llamado (PAC Nº 252.772), correspondiente al año 2013.

Por tanto Señor Presidente, de acuerdo a todo lo citado precedentemente y teniendo en cuenta la finalización del Ejercicio Fiscal 2013 y que el PAC corresponde al año 2013 y que en el mismo no está contemplado la Plurianualidad, tampoco el carácter de AD-REFERENDUM, esta **Gerencia Operativa de Contrataciones,** sugiere, salvo mejor parecer de la Superioridad:

1) **CANCELAR:** el Llamado para la Contratación Directa para la adquisición de Insumos Odontológicos (I.D.Nº 252.772), de conformidad a lo establecido en el **Artículo 31 "Cancelación de la Licitación" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** que reza: *Las Convocantes podrán **cancelar** por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes....."*

2) **ENCARGAR:** a la Gerencia correspondiente haga efectiva las comunicaciones requeridas según lo establecido en la Ley Nº 2051/03

Atentamente,

Ing. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS.
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados correlativamente desde el 1 al 257, inclusive.
Adjunto:

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 55/13 (3) Originales e Informe de Disponibilidad Presupuestaria. (anulado)
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 74/13 (3) Originales e Informe de Disponibilidad Presupuestaria.
- ✓ (1) Un CD (fs. 108)
- ✓ 1) Un CD (fs. 111)
- ✓ Proforma de Contrato compuesto de 10 hojas

RECIBIDO EN
MESA DE ENTRADA S.E.
HORA: 14:00
26 MAR 2014